



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 465/2017.-

ARICA, 16 de Enero del 2017.-

EXENTO

VISTOS:

- a) La solicitud de **GENARO QUISBERT OLIVARES**, rut: 9.427.802-3 con domicilio en Arica, pasajes los Ninhues n° 3706, donde solicita devolución de \$ 30.073.- por error en el cobro del permiso de circulación vehicular año 2015.
- b) El Memorándum n°261, de fecha 07 de Diciembre del 2016 de la Dirección de Tránsito y Transporte público, en el cual solicita devolución de \$ 30.073.- a **GENARO QUISBERT OLIVARES** por mal cobro del permiso de circulación vehicular año 2015.-
- c) El Certificado N° 736 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, por lo que corresponde devolver la suma de \$ 30.073.-
- d) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al Sr. **GENARO QUISBERT OLIVARES**, **RUT. 9.427.802-3, por un valor \$ 30.073.-** debido a que por error se cobró permiso de circulación vehicular año 2015.-

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a Imputar el gasto a la cuenta **215.26.01** (devoluciones) por el nuevo ejercicio del 2014.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/H/HC/CCG/BCA/CSS/hgj.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK - JP

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004